

DECRETO:

Art. 1.— El Coronel Piloto, FAD, Román Ramiro Caamaño Sánchez, queda designado Contralor de la Fuerza Aérea Dominicana, con efectividad a partir del día 1ro. de octubre de 1982, en sustitución del Coronel Piloto, FAD, Joaquín A. Nadal Lluberes.

Art. 2.— El Coronel, E.N., Marino Antonio García Ramos, queda designado Intendente General del Ejército Nacional, con efectividad a partir del día 1ro. de octubre de 1982, en sustitución del Coronel, E.N., Cayetano Antonio Fermín Vidal Reyes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 225, que autoriza a varias personas a hacer cambios en sus nombres.

G. O. No. 9596, del 16 de septiembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 225

CONSIDERANDO que atendiendo las solicitudes de cambio de nombre formuladas al Poder Ejecutivo por las personas que figuran en la parte dispositiva del presente Decreto, las mismas fueron autorizadas a realizar los procedimientos establecidos por la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

CONSIDERANDO que en cada caso la Junta Central Electoral ha informado no haber recibido, dentro del plazo legal, ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas en tal sentido por los interesados;

CONSIDERANDO que han sido cumplidas todas las formalidades requeridas por la Ley;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley No. 659 sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Ancermo Alvarez Acosta, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Arsenio Alvarez Acosta.

Art. 2.— La señora Antonia Dolores Tejada, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Dolores Antonia Tejada.

Art. 3.— El señor Francisco de Paula Lazala Rosario, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Francisco Lazala Rosario.

Art. 4.— El señor Gregorio de los Santos Andújar Mateo, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Gregorio Andújar Mateo.

Art. 5.— El señor Juan Hernández Genao, queda autorizado a cambiar el nombre de su hijo menor Arciliano Hernández Durán por el de Juan de Dios Hernández Durán.

Art. 6.— La señora Elena Colomé Alvarez, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Celeste Elena Colomé Alvarez.

Art. 7.— El señor José Serafín Bojos Pérez, queda autorizado a cambiar su nombre por el de José Elías Bojos Pérez.

Art. 8.— El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 226, que aprueba la modificación de Estatutos y cambio de nombre de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Sabaneta-Novillo", Inc.

G. O. No. 9596, del 16 de septiembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 226

VISTA la instancia que por conducto del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo, ha elevado al Poder Ejecutivo la Asociación que se menciona en la parte dispositiva del presente Decreto, en el sentido de que sea aprobada la modificación introducida en sus Estatutos.

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia.

VISTA la Ley No. 127, sobre Asociaciones Cooperativas, de fecha 27 de enero de 1964.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente